

ACTA

DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024

Semipresencial

Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo – Congreso de la República
Plataforma Microsoft Teams

Lunes 15 de abril de 2024

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el predictamen recaído en los proyectos de ley 6273/2023-CR, 7176/2023-CR, 7211/2023-CR, 7254/2023-CR, 7307/2023-CR y 7457/2023-CR.
- Se aprobó por unanimidad la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos de la sesión.

Desde la sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo y a través de la plataforma *Microsoft Teams*, siendo las 11 h 09 min del día lunes 15 de abril de 2024 y, verificado que se contaba con el quórum reglamentario que, para la presente sesión es de 9 congresistas, el congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión, dio inicio a la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, correspondiente al periodo anual de sesiones 2023-2024, con la asistencia de los congresistas titulares TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Americo; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y LUNA GÁLVEZ, José León y el congresista miembro accesitario CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique.

Asimismo, se contó con la participación de los congresistas ALEGRÍA GARCÍA, Arturo; ALVA PRIETO, María del Carmen y BELLIDO UGARTE, Guido.

También dio cuenta de la licencia y justificaciones de inasistencias de los congresistas CORDERO JON TAY, Luis Gustavo; CERRÓN ROJAS, Waldemar José y BARBARÁN REYES, Rosangella.

ACTA

El PRESIDENTE puso a consideración el acta de la décima cuarta sesión ordinaria, de fecha 8 de abril de 2024, aprobada con dispensa de su lectura en su oportunidad, no habiendo observaciones, se dejó constancia que el acta fue aprobada por unanimidad.

I. DESPACHO

El PRESIDENTE dio cuenta de los documentos remitidos y recibidos por la Comisión desde hasta el 11 de abril de 2024.

II. INFORMES

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus informes.

Seguidamente, informó que tal como se aprobó en el Plan de Trabajo de la Comisión, se está programando una sesión descentralizada en la región de Huancavelica para la primera semana de mayo, por ello, con la debida antelación se remitirá a sus despachos los documentos.

III. PEDIDOS

El PRESIDENTE invitó a los señores congresistas a formular sus pedidos.

La congresista ALVA PRIETO indicó que aprovechando que esta agendado la presencia del ministro de Transportes y Comunicaciones y el jefe del proyecto Anillo Vial Periférico de Lima en la sesión, solicitó que se les brinde unos minutos el uso de la palabra a representantes de las asociaciones que refieren que serían afectados por la ejecución del proyecto. Al respecto, dijo que la ejecución del proyecto que atraviesa los distritos de Independencia, San Juan de Lurigancho, Chosica les estaría afectando, por lo que han venido solicitando ser atendidos, no encontrando respuesta. Añadió que dicho proyecto estaría perjudicando a algunos colegios, parques, centros de salud, iglesia y negocios. Recalcó su pedido, de brindarle el uso de la palabra a la señora Jhoany Gonzales, para que manifieste la problemática expuesta y puedan ser atendidos en sus reclamos. Por otro lado, señaló que desde su despacho curso oficio al ministro de Transportes y Comunicaciones, por lo que se solicitó que se pueda agendar una reunión conjunta con el jefe del proyecto de Proinversión.

El PRESIDENTE señaló que se atenderá el pedido, dado la presencia del ministro de Transportes y Comunicaciones en la sesión.

Sobre el particular, la congresista OBANDO MORGÁN manifestó que tiene todos los documentos referidos a la problemática expuesta, como el contrato y mencionó que es un tema que conversará hoy con el ministro, porque conoce la situación de lo ocurrido con Proinversión.

IV. ORDEN DEL DÍA

Como primer punto del orden del día, el PRESIDENTE anunció que se tiene programado la sustentación del contenido del predictamen recaído en los proyectos de ley 6273/2023-CR, 7176/2023-CR, 7211/2023-CR, 7254/2023-CR, 7307/2023-CR y 7457/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a fin de ampliar la protección al consumidor.

Al respecto, refirió que luego de un exhaustivo análisis de las intervenciones de los congresistas miembros de la Comisión que participaron en el debate en la sesión anterior y conforme se asumió el compromiso de elaborar un predictamen consensuado, se ha tenido reuniones a lo largo de la semana con los asesores, a quienes se les agradece el tiempo dedicado. Así también se realizó reuniones con gremios que solicitaron ser escuchados y producto de ello, se ha logrado un nuevo texto sustitutorio, que incorpora lo siguiente: se incluye a los establecimientos farmacéuticos del sector público de la obligación de mantener el stock mínimo del 30% de medicamentos genéricos en denominación común internacional (DCI). Asimismo, se incorpora la obligación del químico farmacéutico responsable del establecimiento de dispensación, respecto que únicamente pueda sugerir al usuario alternativas del medicamento genérico similares o bioequivalencia, relacionado a los medicamentos prescritos en una receta médica. También, manifestó que se incorpora la posibilidad de que se pueda hacer publicidad comparativa de precios de medicamentos con receta médica, siempre y cuando dicha publicidad este dirigida al cuerpo médico y difundida por medios exclusivamente dirigido a ellos, y se mejora la redacción de algunos artículos por sugerencia de Técnica Legislativa.

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista MORANTE FIGARI agradeció la incorporación en el texto sustitutorio a los establecimientos farmacéuticos del sector público, de la venta de medicamentos genéricos en las farmacias de salud pública, los hospitales y opinó que es importante que el Estado al momento de realizar las compras, no lo haga solamente medicamentos de marca, sino también los productos genéricos.

Sobre la propuesta, precisó que es una iniciativa legislativa presentada por el grupo parlamentario de Fuerza Popular y se debe tener en cuenta que el 95% de las atenciones se hacen en el sector público, el 5% en el sector privado, no obstante, los pacientes del sector público van a comprar sus medicinas en las farmacias privadas, porque los establecimientos del Estado no tienen medicamentos genéricos. Entonces, refirió que con la propuesta se está obligando a las farmacias del Estado que deberían tener el stock los medicamentos necesarios para poder satisfacer las necesidades de la población.

La congresista OBANDO MORGÁN señaló que desde la bancada de Fuerza Popular van a estar vigilante del seguimiento de su implementación y aplicación de la presente norma, a efecto de garantizar que no se perjudique a las más de 18000 boticas independientes pequeñas; puntualizó que esta norma beneficiará sobre todo a las ciudades alejadas del interior del país.

La congresista BAZÁN NARRO manifestó que se habría conversado en la reunión con los asesores técnicos de un texto final consensuado, sin embargo, se habría agregado una última disposición, un último proyecto a este predictamen, que permite la publicidad de medicinas que necesitan receta médica y eso si es algo que cuestionaría, por lo que pediría en todo caso que sea revaluada. Asimismo, expresó que entiende que hay dos informes tanto del Indecopi como del Ministerio de Salud, que no están de acuerdo con este extremo de esta propuesta y según el reglamento sobre medicinas, de la Organización Panamericana de Salud (OPS), los medicamentos no son solamente de consumo, sino es un bien social. En ese sentido, pidió que se retire el inciso b y el último párrafo incorporado del artículo 39 de la Ley 29459.

El congresista CASTILLO RIVAS mencionó que, en el sentido contrario a la colega que le antecedió, agradece a la comisión por haber considerado la propuesta contenida en el Proyecto de Ley 6273/2023-CR de su autoría, porque permitiría precisar la publicidad de los medicamentos de los laboratorios, proporcionando al personal de salud responsable, de emitir las recetas de los pacientes para que puedan tener acceso de información comparativa, respecto no solo de la composición de los medicamentos, sino con relación a la calidad y del precio del fármaco. Entonces, dijo que como ya ha explicado en la anterior sesión, es importante que el personal de la salud, además de recibir toda la información posible respecto de la calidad y del precio del medicamento que vaya prescribir, a efecto de brindar una verdadera protección al usuario y facilite el trabajo del químico farmacéutico para una mejor orientación, para reducir el índice de la automedicación de la población.

El PRESIDENTE con relación a lo manifestado por la congresista Sigrid Bazán del tema de la publicidad, aclaró que está dirigida exclusivamente al cuerpo médico.

Acto seguido, no habiendo más intervenciones, el PRESIDENTE sometió a votación el predictamen recaído en los proyectos de ley 6273/2023-CR, 7176/2023-CR, 7211/2023-CR, 7254/2023-CR, 7307/2023-CR y 7457/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29459, Ley de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, a fin de ampliar la protección al consumidor.

Sometido a votación nominal, el dictamen fue aprobado por MAYORÍA con 11 votos a favor de los señores congresistas miembros SOTO PALACIOS, Wilson; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; MORANTE FIGARI, Jorge Alberto; OBANDO MORGAN, Auristela Ana; GONZA CASTILLO, Americo; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; GUTIÉRREZ TICONA, Paúl Silvio; JAUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline y LUNA GÁLVEZ, José León y el congresista CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique, (miembro accesitario, votó por la congresista BARBARÁN REYES, Rosangella). Con 3 votos en abstención de las congresistas BAZÁN NARRO, Sigrid Tesoro; PAREDES PIQUÉ, Susel Ana María y TUDELA GUTIÉRREZ, Adriana Josefina.

El PRESIDENTE agradeció a los congresistas que han votado a favor del predictamen y dijo que, era el compromiso de esta comisión de velar por los intereses de todos los usuarios y consumidores.

—o—

Prosiguiendo con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE indicó que se tiene programado el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6815/2023-CR, que propone, con texto sustitutorio, la ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, para garantizar la salud, seguridad e integridad física del consumidor, el cual fue remitido a sus respectivos despachos.

Al respecto, sustentó el contenido del predictamen y señaló que esta es una iniciativa que nace de las extensas filas en las vías públicas a nivel nacional que ha podido observar, tanto en la capital como en el interior del país, de las entidades públicas y privadas, donde los ciudadanos aguardan impacientemente su turno para acceder a los servicios públicos para satisfacer sus necesidades.

Luego, dijo que estas colas obedecen a la falta de atención oportuna y debido a las deficiencias infraestructurales que dificultan los espacios de atención y manifestó que estas colas se forman en bancos, entidades financieras, supermercados, colegios y terminales de transporte público, por lo que los ciudadanos se exponen a las lluvias, sol, polvo, frío por el cambio climático.

Refirió que la prevalencia de esta situación se intensifica notoriamente en las provincias, donde la falta de infraestructura y servicios inadecuados afecta de manera más acentuada a los sectores más vulnerables de la población, en particular a los adultos mayores, quienes, por su fragilidad, enfrentan mayores dificultades para sortear las adversidades de largas esperas en condiciones adversas. Acto seguido, mencionó que las personas con discapacidad se ven afectadas de manera significativa debido a sus limitaciones físicas, encontrándose en una posición desventajosa para acceder a los servicios esenciales en igualdad de condiciones y expresó que la carencia de instalaciones accesibles se convierte en una barrera adicional.

Seguidamente, visualizó un video, dando a conocer el problema de las colas largas en las diferentes entidades en el interior del país, así como en la ciudad de Lima, lo que originó la elaboración de la propuesta legislativa.

Siguiendo con su exposición, manifestó que la proposición de ley, de su autoría, fue consultada con las entidades competentes y se recibieron y analizaron las opiniones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), de la Cámara de Comercio de Lima, de la Asociación de Bancos del Perú y de la Defensoría del Pueblo. Así también, dijo que se ha realizado un análisis del costo-beneficio, el cual permite dar mayor alcance a la propuesta planteada, llegando a la conclusión que la proposición de ley es viable, y corresponde a la Comisión reafirmar que los proveedores tienen el deber de garantizar

la salud, seguridad e integridad física de los consumidores dentro de su local o establecimiento comercial. De la misma manera, indicó que los proveedores tienen el deber de mantener la infraestructura adecuada de sus instalaciones y alrededores, para garantizar una espera de atención segura para la salud e integridad física de sus consumidores.

Al mismo tiempo, señaló que no se pretende afectar a los proveedores, ni mucho menos hacerlos responsables de la inseguridad ciudadana que se vive, por el contrario, el objeto de la propuesta legislativa es que dentro del local comercial y en la puerta de éste, el consumidor pueda sentirse seguro y no sea pasible de adquirir algún tipo de daño físico por alguna acción u omisión en las instalaciones propias del local comercial, como podría ser un cortocircuito, una fuga de gas, etc.

Manifestó que es pertinente recordar el mandato del artículo 65 de la Constitución Política que señala que: “El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo, vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población”

En ese sentido, mencionó que producto de ese análisis, presenta un texto sustitutorio por el cual se modifica el artículo 25 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, en los siguientes términos: “Artículo 25. Deber general de seguridad. El proveedor garantiza la salud, seguridad e integridad física del consumidor dentro de su local o establecimiento comercial. Asimismo, mantiene en condiciones óptimas la infraestructura de sus instalaciones y la zona de acceso a éste, con el fin de garantizar una espera de atención segura para la salud e integridad física de sus consumidores.”

Culminada la sustentación, el PRESIDENTE abrió el debate e invitó a los congresistas miembros de la comisión a intervenir.

El congresista MORANTE FIGARI opinó que el sentido del proyecto es favorable, pero necesita de algunos ajustes, el Indecopi ha dicho que está de acuerdo con el texto en general, sin embargo, habría algunos problemas de redacción con el artículo 25 que debería de corregirse, porque evidentemente el proveedor tiene que ser responsable de sus instalaciones y mantenerla en óptimas condiciones para recibir al público. Observó sobre la parte exterior de las instalaciones de los proveedores, que es un poco difícil atenderlas, dado que tiene que contar con la autorización municipal, entre otros asuntos relacionados. Expresó que la disposición de la municipalidad podría ser de difícil cumplimiento. En ese contexto, dijo que a su entender esto podría requerir mayor análisis o un cuarto intermedio, para que venga el representante del Indecopi a explicar las observaciones, tal vez se haga algunos ajustes para no generar condiciones de imposible cumplimiento o tal vez obligaciones por parte del proveedor.

El PRESIDENTE comunicó que ha realizado diversas audiencias públicas, por lo que ha visitado Iquitos, donde ha podido evidenciar largas colas en el banco de la nación, sumado a ello, el calor es intenso y las insistentes lluvias. Asimismo, dijo que, en la ciudad de Piura, evidenció largas colas en las cajas municipales, lo mismo pasa en Ica y Huancavelica, entonces sucede en diferentes partes del interior, igualmente en el Metropolitano, en Comas y en Lima.

El congresista MORANTE FIGARI dijo que no duda que existe este problema de las largas colas en provincias en las diferentes entidades públicas y privadas, pero hay que tener en cuenta las disposiciones de la municipalidad. Se debe ser responsable en la emisión de una norma, porque podría traer disposiciones contradictorias por parte del Ministerio de Cultura. En esa medida, estimó que sería importante la exposición del Indecopi, sin perjuicio que está de acuerdo con el sentido del proyecto de ley, pero se tiene que encaminar a la viabilidad de la norma, en la medida que las demás autoridades también se comprometan con la norma.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ refirió que en este predictamen se establece la disposición para el interior del establecimiento comercial, lo cual tiene sentido, porque los locales comerciales tienen poder de control de lo que sucede dentro, pero no lo que sucede fuera de estos. Observó que en el segundo párrafo del artículo 25 es el que genera dudas, porque señala “mantiene en condiciones óptimas la infraestructura de sus instalaciones”, eso está bien, y la zona de acceso a esto. Las empresas de los locales comerciales de atención, no tiene el poder, ni la jurisdicción para alterar la calle, es decir que implica esta obligación, que uno va a poder instalar toldos, poner sillas en la calle, que pasa si la vereda está rota, significa que la empresa tiene el derecho de parchar la vereda, eso no queda muy claro. En ese entender, alertó que se podría interpretar ahora que es responsabilidad de los locales o establecimiento comerciales, lo que deberían de hacer las municipalidades. Al respecto, manifestó que esa frase en particular, *en condiciones óptimas la infraestructura de acceso a locales comerciales para garantizar una espera de atención segura para la salud*; esos locales comerciales no pueden controlar las temperaturas de verano, frío y no pueden controlar el estado de las veredas y pistas. Entonces, expresó que esta segunda parte se debería de estudiar con mayor profundidad, sin perjuicio que, dentro del local o establecimiento, si tienen responsabilidad.

El PRESIDENTE como autor del proyecto, señaló que cada proveedor debería garantizar las mejores condiciones de atención, no se obliga a utilizar las vías públicas, pero en coordinación con la municipalidad se debe adoptar las medidas de acceso para las zonas exteriores. Ante ello, refirió que, en aras de aprobar un texto consensuado, se pasa el predictamen a cuarto intermedio.

—o—

Prosiguiendo con la agenda del orden del día, el PRESIDENTE señaló que se tiene la sustentación del Proyecto de Ley 5467/2023-CR, que propone la ley que regula las empresas administradoras de plataforma tecnológica de intermediación del servicio de hospedaje y creación del registro nacional, a cargo de su autor, el congresista Guido Bellido Ugarte, a quien le dio la bienvenida y le otorgó el uso de la palabra.

El congresista BELLIDO UGARTE mediante el uso de diapositivas expuso el contenido del Proyecto de Ley 5467/2023-CR, que propone la ley que regula las empresas administradoras de plataforma tecnológica de intermediación del servicio de hospedaje y creación del registro nacional;

Luego, abordó sobre la problemática actual de la regulación de los servicios turísticos en alojamientos y refirió que en el mercado peruano existen varias empresas administradoras de intermediación del servicio hospedaje como *Home to go*, *Vrbo*, la más conocida es *Airbnb*. Manifestó que es necesario prevenir situaciones mortales como paso en la República de Chile en 2019, la muerte de seis turistas brasileños intoxicados por monóxido de carbono en un departamento arrendado en Airbnb en Santiago de Chile, que no tenía su certificado de uso de gas al día.

Seguidamente, dio alcances de la propuesta que solucionaría dicha divergencia, por lo que considera pertinente regular los servicios de hospedajes en casas, departamentos y/o análogos de uso turístico y creación del registro nacional, para establecer normas claras y transparentes, para proteger a los consumidores y garantizar la calidad, seguridad en el sector de alojamiento turístico en el Perú.

Al respecto, el PRESIDENTE indicó que se va a dictaminar el proyecto para que posteriormente sea agendado en la Comisión.

La congresista TUDELA GUTIÉRREZ observó y dijo que se tiene que ser cuidadoso a la hora de regular el mercado de las plataformas que intermedian los alquileres y los inmuebles en línea, de hecho, alrededor del mundo han habido diversos intentos por hacerlo y finalmente se han generado más perjuicios que beneficios. Añadió que muchas veces se ha dañado este ecosistema dejando inviable la posibilidad de alquilar bienes inmuebles a través de esta plataforma en muchas ciudades del mundo, luego, opinó que hay diversas entidades públicas y asociaciones privadas que ya han emitido informe de esta propuesta. Comentó que, por ejemplo, el Indecopi ha señalado que el proyecto de ley es poco claro, al definir cuál sería la naturaleza jurídica de estos intermediarios; el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ha señalado que ellos no tienen competencia para regular esta materia, sino que ellos simplemente fiscalizan el servicio de turismo. Asimismo, comunicó que la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (COMEX), ha señalado que esta propuesta podría vulnerar ciertas libertades constitucionales y también se afectaría la protección de ciertos datos personales, sobre todo porque el proyecto de ley establece una obligación de las plataformas de intermediación de identificar a los anfitriones y coanfitriones a través de fotografías y reseñas biográficas. En ese sentido, estimó que se debería de estudiar con más profundidad la iniciativa legislativa y establecer qué se va a fiscalizar a través de la ley, considerando que esa disposición lo realiza el Mincetur. Finalmente, cree que no está claro el proyecto de ley, por lo que opinó que se debería de estudiar y someterlo a debate con mucho entendimiento antes de aprobar una normativa de esta naturaleza.

El PRESIDENTE dijo que todos los proyectos de ley se estudian con mucha responsabilidad, siempre se trata de ser objetivo en las decisiones, acto seguido, suspendió por breves minutos la sesión.

—o—

Como último punto de la agenda, el PRESIDENTE señaló que se tiene programada la presentación del tema: *Implicancias para los usuarios en la construcción del futuro Anillo Vial Periférico en Lima y Callao* y para tratar esta problemática se ha convocado al señor Raúl Pérez Reyes, ministro de Transportes y Comunicaciones y al señor Luis Del Carpio Castro, director de Proyectos y jefe del Proyecto Anillo Vial Periférico de Proinversión.

Ante el inicio de la exposición, el PRESIDENTE refirió que, como Comisión de defensa del consumidor, se entiende que el avance de la modernidad es importante en el país, pero le preocupa las formas y el tiempo de los pagos que se realizaran a los usuarios afectados por la ejecución del Proyecto Anillo Vial Periférico. En esa medida, advirtió que se tiene que garantizar el beneficio de los consumidores afectados. Acto seguido, le otorgó el uso de la palabra al ministro de Transportes y Comunicaciones.

El ministro PÉREZ REYES mediante el uso de diapositivas destacó la importancia de la ejecución del Proyecto Anillo Vial Periférico para la ciudad de Lima, porque va a permitir descongestionar el tráfico que actualmente está soportando la vía evitamiento, habida cuenta que por momentos colapsa, perjudicando a miles de personas.

Luego, trató sobre los alcances del Proyecto del Anillo Vial Periférico Lima y Callao (AAP) y dio detalles de los aspectos generales del proyecto, como son: que el proponente es, Consorcio Anillo Vial Periférico conformado por las empresas Cintra Infraestructuras S.A. & Cintra Global. Al mismo tiempo, realizó la descripción del proyecto, que consiste en el diseño, construcción, financiamiento, operación y mantenimiento de una autopista de 34.8 km de longitud, desde el ovalo de las 200 millas en la Provincia Constitucional del Callao, hasta la Av. Circunvalación, en el distrito de San Luis – Lima y abordó sobre los beneficios que contemplará para las ciudades.

Del mismo modo, abordó sobre las características del proyecto, de las interconexiones entre los distritos, y de las conformaciones de los tramos y de su recorrido. Asimismo, desarrolló sobre el estado de la liberación de los predios que serían afectados y de los bienes en custodia.

De la misma manera, explicó el estado situacional del proyecto y de los plazos, luego, trató sobre las próximas acciones que realizará como son: se tiene un plazo de 90 días para la suscripción del contrato, contados a partir de la adjudicación directa (Julio 2024), el plazo puede ser prorrogado por Proinversión; firmado el contrato de Concesión, el concesionario será el encargado de la custodia de los predios adquiridos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, antes de la suscripción del Contrato y sobre los alcances de la reubicación y resarcimiento de afectados.

El señor DEL CARPIO CASTRO complementando la exposición del ministro, mediante el uso de diapositivas dio detalles del proyecto Anillo Vial Periférico de Lima y Callao, del cronograma ejecutado. Dijo que es un proyecto de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y que tiene más de 30 o 40 años, el mismo que ha sido actualizado.

Prosiguiendo con su exposición, ahondó sobre las interconexiones que tendrán los lugares entre los distritos, que llegará al Callao, de las ubicaciones de los tramos, de los corredores de Lima. Luego, abordó en torno a la planificación vial urbana y nacional, y del *Plan de desarrollo metropolitano de Lima al 2040* y del *Plan Nacional de Servicios e Infraestructura Logística de Transporte al 2032*. Del mismo modo, explicó sobre los estudios del proyecto Anillo Vial Periférico, que se encuentran actualizados, la misma que data de enero 2023.

Continuando con la exposición, desarrolló sobre los beneficios directos, que son: reducción del tráfico y del tiempo de viaje de vehículos ligeros y pesados en promedio en 38 y 32 minutos, respectivamente. Accesos directos al aeropuerto y puerto del Callao para el transporte de Carga, lo cual reducirá los costos logísticos y mejora de la competitividad de todo el país. Mejoramiento de conexiones interurbanas (transporte privado y público). Mejora en el acceso a instituciones educativas y de salud, conectando más de 2,000 colegios y cerca de 70 centros de salud, reduciendo a la mitad el tiempo de tránsito. Creación de 70,000 empleos (directos e indirectos) en fase de construcción y 20000 empleos anuales (directos e indirectos) en fase de operación. Nueva vía troncal para eficiencia del viaje, regulada por peaje y mejoramiento de vías laterales existentes sin costo.

Así también, dio detalles de las características de las vías, peajes y manifestó que el proyecto en ejecución tendría vías auxiliares de circulación en la mayor parte del recorrido, las cuales estarán libres de peajes y comunicó que otras vías mejorarán sus condiciones de circulación por descongestionamiento de otras locales.

Finalmente, trató sobre las obligaciones socioambientales, estudios del impacto ambiental, avances en la adquisición de predios y del cronograma de liberación predial.

El PRESIDENTE resaltó sobre la importancia de la ejecución de la modernidad en el país, sin embargo, expresó que también hay personas que viven años en sus casas, espera que la evaluación de las compensaciones sea justa y sugirió que haya rutas alternas, para que no pase los problemas de los anteriores proyectos, que están causando malestar a la población. Estimó que está seguro que con este proyecto Anillo Vial Periférico es beneficioso para el país, pero se debería poner las reglas claras, para que no se afecte a los usuarios.

Seguidamente, ofreció el uso de la palabra a los congresistas que quisieran transmitir sus inquietudes u opiniones respecto de la exposición de los funcionarios.

La congresista OBANDO MORGAN indicó que está satisfecha con las exposiciones que se han brindado en la sesión, lo cual será beneficioso para la liberación del tráfico que existe en el Callao, que es la preocupación de las personas que van y vienen, además es un gran paso en el desarrollo del país.

Por otro lado, manifestó que justamente en la estación de pedidos, había sugerido solicitar al ministro de Transportes, el contrato de mantenimiento y conservación de las avenidas los Ferroles, Centenario y Miguel Grau, vías principales del fundo San Agustín, obra que se estuvo ejecutando, pero fue paralizada, acto que tiene muchos reclamos de la población. Mencionó que iba a venir una persona que representa a la sociedad civil a exigir las explicaciones, pero opinó que los congresistas pueden sugerir. Ante ello, precisó que le hará llegar las copias del contrato del convenio realizado por Provias Nacional, para que pueda informar, de cuáles fueron las razones de dicha paralización y cuándo se reiniciará esta importante obra que viene siendo exigida por la población del Callao.

El PRESIDENTE hizo las siguientes preguntas, cuáles son los impactos que estas obras van a ocasionar en los comercios, mercados, parques, vías, iglesias, etc, colindante al proyecto, las cuales se verían afectadas o cerradas; si han considerado las medidas paliatorias a fin de compensar o rehacer dichos daños, entendiendo que han previsto dicha contingencia; qué mecanismos contractuales tienen estipulado, llámase tiempo, incremento del peaje y costo y si la ruta afectaría alguna estación de servicios básicos, luz, agua, desagüe, como en la actualidad está paralizada la ruta de Lima en Ramiro Prialé.

El ministro PÉREZ REYES con relación a la preocupación de la congresista Auristela Obando, dijo que este proyecto termina en el ovalo 200 millas, la idea es que desde allí se va a poder acceder a la Av. Morales Duárez, para eso se está planteando un acceso en el cruce de esta avenida con la Av. Faucett. Luego, explicó sobre las rutas entre las avenidas y distritos que podrán acceder sin ningún problema al nuevo terminal del aeropuerto. En cuanto al contrato de operación y mantenimiento de las vías a cargo de Provias Nacional, indicó que no tiene la información, pero ofreció mandar por escrito, tanto el detalle de los contratos y de las razones por lo que se ha paralizado la obra.

Sobre las preguntas del presidente de la Comisión, aclaró que se ha considerado las contingencias que podría pasar por las rutas mencionadas, como los comercios, colegios, iglesias, etc. Respecto del tiempo de las interferencias, señaló que justamente para poder definir las, se requiere tener el estudio detallado de la ingeniería y cuando esto se concluya, se tendrá claro, de cuáles fueron las interferencias. Seguidamente, explicó sobre liberación de las interferencias, resaltando que con la experiencia de la Línea 2, será de ayuda para la ejecución del proyecto Anillo Vial Periférico.

El señor DEL CARPIO CASTRO complementando la absolución de las preguntas, refirió que en efecto el proyecto atraviesa distintos grupos, los cuales están identificados y manifestó que se ha previsto los mecanismos de compensación. Acto seguido, desarrolló los temas de las interferencias, de las tuberías de agua, desagüe, electricidad y de las instalaciones de gas que atraviesan las ciudades de Lima, las cuales tendrían que removerse dada su situación, para ejecutar el proyecto. De la misma manera que el ministro, mencionó que con la experiencia de la Línea 2 del metro, la ejecución del proyecto sería mejor.

Después, informó que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ha destinado presupuesto para este proyecto en cuestión y que están trabajando con los operadores de Calidda, Luz del Sur, para prevenir las contingencias que puedan pasar. Luego, abordó sobre los beneficios que traerá la ejecución de este proyecto, entre otros asuntos relacionados.

El PRESIDENTE dijo que en atención al pedido de la congresista María del Carmen Alva, se le otorgará el uso de la palabra a las señoras Lidia Mendoza y Jhoany Gonzales Guerrero, que serían afectadas por la ejecución del proyecto Anillo Vial Periférico en Lima y Callao.

La señora LIDIA MENDOZA indicó que interviene en la sesión como una vecina del distrito de La Molina, como invidente, consumidora, contribuyente e independiente y refirió que se siente afectada por el proyecto Anillo Vial Periférico en Lima y Callao, dado que pasaría por lugares donde ella disfruta de ambiente y pasea a su perro. Observó que escucha hablar al ministro y al jefe del proyecto centrarse en aspectos económicos, por lo que sugirió que se evalué el ámbito ambiental y que el beneficio no solo sea para un grupo de personas. Después, trató sobre los antecedentes, origen y procedimiento procesal del proyecto Anillo Vial Periférico en Lima y Callao.

Al respecto, enfatizó que, si se quiere ayudar con un proyecto de interés nacional, se debe pensar en su conjunto, por lo que sugirió que debería iniciar con el proyecto de Línea 4, del tren que iría por todo la Av. Javier Prado. Acto seguido, solicitó por medio de la presidencia de la Comisión al ministro, los estudios técnicos de este proyecto, el mismo que ha solicitado varias veces y señaló que su caso es incierto, porque no sabe si se mudará o se quedará. Resaltó la importancia de estudio ambiental en el proyecto y pidió que se le explique sobre el impacto social, las implicancias que tendría en la salud de los ciudadanos y del tema de las expropiaciones.

La señora GONZALES GUERRERO de la misma manera, dio a conocer las afectaciones que incurrirán en los distritos de Independencia, San Juan de Lurigancho, Lurigancho Chosica y en la Vizcachera, San Antonio de Huarochirí. Como representante de la asociación que serían afectados por este proyecto, dijo que no están en contra de la modernidad, pero opinó que se detenga el proyecto, porque tienen viviendo más de 50 años. Añadió que se está afectando masivamente los derechos fundamentales de más de 60 mil personas, que son más de 5 mil casas que serán afectados por este proyecto. Luego, trató sobre algunas disconformidades con el contenido del proyecto y observó que hasta la fecha no tienen el estudio de ingeniería, por lo que pidió que se busque otras alternativas.

Al mismo tiempo, señaló que ha presentado un documento al ministro de Transporte en octubre del año pasado y hasta la fecha no hay respuesta y manifestó que ha solicitado una reunión con el jefe de Proinversión, tampoco le contestan. Anunció que una de las alternativas podría ser la Línea Amarilla, para evitar expropiaciones, considerando que en una casa viven varias familias. Luego, comunicó que tiene conocimiento de denuncias de vecinos por acoso, dado que les vienen a tocar las puertas obligándonos a que vendan sus casas. Acto seguido, mostró su malestar por la situación de las expropiaciones, por lo que exigen sus derechos a la vivienda digna. Finalmente, informó que la asociación ha presentado una demanda de Acción de Amparo y medida cautelar en este año, porque se estaría vulnerando sus derechos, por lo que invocó que se vean sus situaciones.

El ministro PÉREZ REYES asintió que siempre habrá un espacio para dialogar y refirió que la Constitución Política del Perú, establece la compensación para los que se encuentren afectados como en esta situación. Entonces, expresó que tiene la disposición para dialogar con los grupos sociales de los distritos afectados y que incluye la compensación. Así también, destacó que se tomará el estudio ambiental. Con relación a la alternativa de la línea amarilla, dijo que el problema era financiero, pero ya se resolvió y con respecto al decreto de urgencia que está vigente, enfatizó que el proyecto no se basa en dicha norma, pero de alguna forma en la liberación de los predios. Finalmente, insistió que hay espacios para el dialogo, para conversar las alternativas y que la compensación no solo tiene que ser económica.

El PRESIDENTE reiteró que no se opone a la modernidad para el desarrollo del país, pero estas tienen que ser con reglas claras y pidió al ministro que sería importante, tanto de su despacho y del representante de Proinversión escuchen a las personas afectadas con la ejecución de este proyecto, está seguro que ha tomado nota de las intervenciones.

Finalmente, el PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión y no habiendo oposición, el acta fue aprobada.

Seguidamente, el PRESIDENTE levantó la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Eran las 13 h 27 min.

WILSON SOTO PALACIOS
Presidente

ADRIANA TUDELA GUTIÉRREZ
Secretaria

La transcripción magnetofónica que elabora el Área de Transcripciones del Departamento del Diario de Debates del Congreso de la República es parte integrante de la presente Acta.